

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

PSV/LCM/JTG

107

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE  
PROYECTOS DEL CONCURSO  
EXTRAORDINARIO DE LA XXV VERSIÓN  
DEL FONDO DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL 2022 "EMPRESARIOS  
VERDES PARA COMUNIDADES  
INDÍGENAS".

---

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1334

SANTIAGO

26 NOV 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental, aprobadas por Resolución Afecta N° 57, de 1997, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1088, de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba Bases Especiales del Concurso Extraordinario del XXV Fondo de Protección Ambiental 2022, "Empresarios Verdes para Comunidades Indígenas"; en la Resolución Exenta N° 1089, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Manual de Funcionamiento del Concurso Extraordinario del XXV Fondo de Protección Ambiental 2022, "Empresarios Verdes para Comunidades Indígenas"; el Memorandum Electrónico Gestiondoc N° 14.170/2021, de 2021; la Resolución Exenta N° 1118, de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Instruye medidas extraordinarias para la visación de documentos; en el Decreto Supremo N° 51, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en las demás normas pertinentes, y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 66° de la Ley N° 19.300, establece que el Ministerio del Medio Ambiente tendrá a su cargo la administración de un Fondo de Protección Ambiental, cuyo objeto será financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley N° 19.300, los proyectos o

actividades cuyo monto no exceda del equivalente a quinientas unidades de fomento, serán seleccionados por el Subsecretario del Medio Ambiente, según bases generales definidas al efecto.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1088, de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las Bases Especiales del Concurso Extraordinario del XXV Fondo de Protección Ambiental 2022, "Emprendimientos Verdes para Comunidades Indígenas".

4.- Que, conforme al memorándum N° 535/2021, de 2021, de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, se ha solicitado formalizar la selección y adjudicación de iniciativas del Concurso Extraordinario del XXV Fondo de Protección Ambiental 2022, "Emprendimientos Verdes para Comunidades Indígenas".

5.- Que, conforme al marco normativo previamente expuesto, procede dictar el correspondiente acto administrativo para seleccionar los proyectos a financiar con el presupuesto disponible del Fondo de Protección Ambiental.

#### RESUELVO:

1.- **SELECCIONÁSE** en el marco del Concurso Extraordinario del XXV Fondo de Protección Ambiental 2022, "Emprendimientos Verdes para Comunidades Indígenas", los proyectos que se indican a continuación:

N°	Región	Folio	Nombre Iniciativa	Nombre Organización	Rut Organización	Nota Final	Monto adjudicado
1	Araucanía	53807	Buenas prácticas agroecológicas a través de la habilitación de vermicomposteras en la Comunidad Maliqueo Sillau	Comunidad Indígena Maliqueo y Sillau	65.107.201-8	3,03	\$8.000.000
2	Tarapacá	53846	Frutos de nuestro esfuerzo Huaviñano	Comunidad Indígena Aymara Linda Flor de Huaviña	65.186.300-7	3,03	\$8.000.000
3	Los Ríos	53848	Construcción de Ruka Eco-Etnoturística y Recuperación de los Saberes y Prácticas de la Huerta Mapuche	Comunidad Indígena Cunco Mocun	56.072.330-K	2,85	\$8.000.000
4	Los Lagos	53836	Ruta Turística Ambiental Choroy Traiguen	Comunidad Indígena Choroy Traiguén	73.996.900-K	2,82	\$8.000.000

5	Arica y Parinacota	53830	Espacio educativo medioambiental y patrimonial en la comunidad indígena de Humagata	Comunidad Indígena de Humagata	65.151.913-6	2,67	\$8.000.000
6	Atacama	53878	Cocinando con la Energía del INTI	Comunidad Indígena Diaguita Chiguinto	65.017.222-1	2,43	\$8.000.000

2.- **ADJUDÍCASE** a los proyectos seleccionados, con cargo al Fondo de Protección Ambiental, el financiamiento otorgado de acuerdo a los montos señalados en el mencionado listado y conforme a lo dispuesto en las Bases Especiales del Concurso.

3.- **ESTABLÉCESE** que, para los proyectos seleccionados, las iniciativas deberán ejecutarse a contar de la fecha de entrega de los recursos y en un plazo no superior al 31 de agosto de 2022.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma web fondos.mma.gob.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ**  
**SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

 ROV/LDP/RCD/ADO/TSV

Distribución:

- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente
- Oficina de Partes, Ministerio del Medio Ambiente.